

E/R  
7



S/T  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2016	
Recibido.....	1535.....Hs.
Exp. N°.....	31270.....C.D.

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación por la falta de definición respecto al monto total constituido por capital más intereses que permitirá fijar las formas y plazos en que se cancelará la deuda que conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el Estado Nacional tiene para con la Provincia de Santa Fe producto de la detracción inconstitucional y unilateral de la masa de impuestos coparticipables tanto del 15% de dicha masa con destino al sostenimiento de la ANSES, como del 1,9 % de la misma con destino a la AFIP.

13

Fundamentos

Señor Presidente:

  
MIGUEL ANGEL SOLÍS  
Diputado Provincial

RUBÉN DARIO GALASSI  
Diputado Provincial

En 2009 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hermes Binner, accionó judicialmente contra el Estado Nacional por ante la Corte Suprema de Justicia por la detracción unilateral e inconstitucional del 15 % de los fondos correspondientes a la masa coparticipable con destino al sostenimiento de la ANSES, como del 1,9 % de la misma con destino a la AFIP.

Durante la gestión del Dr. Antonio Bonfatti al frente del Ejecutivo se continuó con dicha reclamación y el 24 de noviembre de 2015 se dictaron los históricos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los que declarara la inconstitucionalidad de las referidas detracciones.

Los fallos firmados por los ministros Ricardo Lorenzetti, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda hicieron lugar a las demandas promovidas por nuestra provincia en los expedientes CSJ 538/2009 (45-S)/CS1 y 539/2009 (45-S)/CS1 obligando al Estado Nacional a cesar la detracción de los fondos y a acordar, una vez determinados los montos, en el plazo de 120 días la forma y los plazos en que se deben reintegrar las sumas adeudadas con más los intereses correspondientes.

Consideramos necesario que esta Cámara se expida manifestando su preocupación por la posición esgrimida por el Ministro del Interior y Obras Públicas, y abogue asimismo por una mayor celeridad en el cumplimiento de los fallos dictados por la Corte Suprema de justicia de la Nación y el respeto de las instituciones republicanas.

  
RUBÉN DARIO GALASSI  
Diputado Provincial